

CERTIFICADO DE ORIGEN DE ARTICULOS MEXICANOS

(Instrucciones al Reverso)

1.- Nombre y Domicilio del Exportador. Número de Registro Fiscal:		2.- Nombre y domicilio del Importador. Número de Registro Fiscal:	
3.- Clasificación arancelaria.	4.- Descripción de la mercancía, cantidad y unidad de medida.	5.- Criterio de Origen	6.- Número de Factura.
7.- Observaciones:			
8.- VALIDACIÓN DEL CERTIFICADO DE ORIGEN (EXCLUSIVO PARA USO OFICIAL)		9.- DECLARACIÓN DEL EXPORTADOR	
(País, lugar y fecha, nombre, firma y sello)		El que suscribe declara que las mercancías arriba descritas cumplen las condiciones exigidas para la expedición del presente certificado.	
		Lugar y fecha _____	
		Firma _____	
		Nombre _____	
		Empresa _____	
		Cargo _____	
Teléfono/Fax _____			
Correo electrónico _____			

CERTIFICADO DE ORIGEN DE ARTICULOS MEXICANOS.

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO

Para efectos de demostrar que la mercancía califica como originaria de México, este documento deberá ser llenado en forma legible y completa por el exportador o productor. Llenar a máquina o con letra de imprenta o molde.

Si el espacio del certificado es insuficiente para especificar las particularidades necesarias para identificar los bienes y cualquier otra información relacionada, el exportador o productor podrá especificar la información en la hoja anexa.

Campo 1:	Indique el nombre y domicilio legal del Exportador y el número de registro fiscal del exportador.
Campo 2:	Indique el nombre y domicilio legal del Importador y el número de registro fiscal del importador.
Campo 3:	Para cada bien descrito en el Campo 4, identifique la clasificación arancelaria del Sistema Armonizado (SA) a seis dígitos.
Campo 4:	Proporcione una descripción completa de cada bien. La descripción deberá ser lo suficientemente detallada para relacionarla con la descripción del bien contenida en factura, así como con la descripción que le corresponda al bien en el Sistema Armonizado (SA), asimismo deberá incluir la cantidad y unidad de medida y en caso de existir el número de serie .
Casilla 5:	Indicar "A" si el bien es obtenido en su totalidad o producido enteramente en México. Indicar "B" si el bien es producido exclusivamente a partir de materiales que califican como originarios. Indique "C" si el bien fue elaborado utilizando materiales no originarios, siempre que resulte de un proceso de producción, de tal forma que el bien se clasifique en una subpartida diferente a las de dichos materiales, según el Sistema Armonizado Indique "D" , en el caso que no pueda cumplirse el criterio "C" precedente, porque el proceso de producción no implica un cambio de subpartida en el Sistema Armonizado y cuando el valor de transacción de los materiales no originarios, no excede del 50% del valor de transacción de la mercancía exportada,
Campo 6:	Indicar el número(s) de la(s) factura(s) mexicanas que ampara(n) los productos indicados en el campo 4.
Campo 7:	Podrá señalarse alguna observación por el exportador, en relación con este certificado. De ser el caso, indicar que la mercancía objeto de su declaración será facturada desde un tercer país. Para tal efecto, identificará el nombre, denominación o razón social y domicilio del operador que en definitiva será el que facture la operación a destino. Si el número de factura expedida por el tercer país no se conociera al momento de expedir el certificado de origen, el campo 6 deberá dejarse en blanco
Campo 8:	Este campo deberá ser llenado, fechado, firmado y sellado por la Secretaría de Economía o quien ella designe. Nota: La firma de la Secretaría de Economía o quien ella designe podrá ser autógrafa o impresa por medios electrónicos.
Campo 9:	Este campo deberá ser llenado, firmado y fechado por el exportador, su representante legal o apoderado. La fecha deberá ser aquella en que el certificado se llenó y firmó.

Nota: No será necesario reproducir las instrucciones de llenado en el certificado de origen como anexo al mismo.